

Datos Generales

Gaceta N°:	5058
Fecha de la Gaceta:	28/02/1927
Norma:	LEY
Número de Norma:	17
Fecha de la Norma:	03/02/1927
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICAN Y SUBROGAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 15 DE 1919.
Comentario:	Mediante esta Ley se dictaron disposiciones en temas tales como: la rebaja de penas, la extinción de la responsabilidad por las faltas, el pago de horas extraordinarias a los empleados de establecimientos comerciales, y el derecho de licencia de los empleados subalternos del Poder Ejecutivo. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO ADMINISTRATIVO, PENA, JORNADAS EXTRAORDINARIAS, LEY, PODER EJECUTIVO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REBAJA DE PENAS, ASAMBLEA NACIONAL, EMPLEADOS, LICENCIA CON SUELDO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO ADMINISTRATIVO
EMPLEADOS
JORNADAS EXTRAORDINARIAS
LEY
LICENCIA CON SUELDO
PENA
PODER EJECUTIVO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
REBAJA DE PENAS

Referencias

LEY 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY 17**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	15	04/02/1919	3029	18/02/1919	SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó el Artículo 3 de la Ley número 15 de 4 de febrero de 1919.
LEY	15	04/02/1919	3084	07/05/1919	SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó el Artículo 3 de la Ley número 15 de 4 de febrero de 1919.
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	MODIFICA Y SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 892, 897 y 1093, y subrogó los Artículos 807 y 1088 del Código Administrativo.

Jurisprudencia Constitucional
